## **ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 143-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

## **CONSIDERANDO**

I

Que el Excelentísimo Señor Jorge Briz Abularach, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala ha contribuido a fortalecer las relaciones entre nuestros pueblos y Gobiernos por su encomiable labor diplomática manifestada en los lazos históricos de Amistad y Cooperación que unen a nuestros países, en particular por su apoyo en los momentos cruciales para la democracia en Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones, por su excelente trabajo realizado ha representado a su país en muchas ocasiones en eventos internacionales de gran importancia así como en el proceso de Paz en Guatemala, en el esfuerzo por la construcción de la Unión Aduanera Centroamericana y en la construcción de un Convenio de Asociación con la Unión Europea que incluye el próximo inicio de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y Centroamérica, por todo lo anterior se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## **ACUERDA**

**Arto.1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Jorge Briz Abularach, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

**Arto.2** Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de abril del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.